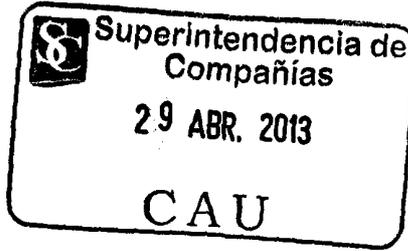


23354



Quito Abril 23, 2013.

Señor
SUPERINTENDENTE DE COMPAÑÍAS
Presente.-



Quito
\$ 1,00

Adjunta al presente se dignará encontrar la Tercera Copia Certificada de la escritura de Cesión de Participaciones de la Compañía MARCO TOUR CIA. LTDA., escritura otorgada el 6 de Febrero del 2013, ante el Notario Primero del cantón Quito, Dr. Jorge Machado Cevallos, inscrita en el Registro Mercantil del cantón Quito, el 15 de Abril del 2013.

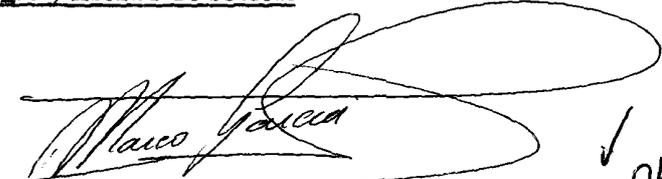
El señor Edgar Vicente Carrión Mayorga, de nacionalidad ecuatoriana, cedió una participación de un dólar, por un valor total de UN DÓLAR, a favor de la señorita Katherin Michelle García García, de nacionalidad ecuatoriana

Como consecuencia de esta cesión, el capital actual de la Compañía, queda distribuido de la siguiente manera:

SOCIOS	No. PARTICIPACIONES	VALOR TOTAL
		USD.
Marcos Abdón García Bayas	398	398
Katherine Michelle García García	1	1
Martha Janeth García García	1	1
TOTAL:	400	400,00

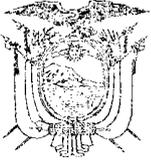
Particular que comunico a Usted para los fines legales pertinentes y se dignará conferirme certificado de existencia legal y listado de socios.

Atentamente,


MARCOS ABDÓN GARCÍA BAYAS
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

OK

Cesión Registrada
02/05/2013



FE 119406
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



2013 - 17 - 01 - NOTARIA 01 - P02002



CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA

MARCO TOUR CIA. LTDA.

OTORGADA POR

EDGAR VICENTE CARRIÓN MAYORGA Y

MARÍA ROMELIA BAYAS CARVAJAL

A FAVOR DE

KATHERIN MICHELLE GARCÍA GARCÍA

CUANTÍA: US \$ 1.00

(DI 3 COPIAS)

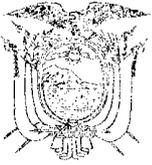
PA



Escritura número P02002 -----

En el Distrito Metropolitano de Quito, capital de la República del Ecuador, hoy día MIÉRCOLES SEIS (6) DE FEBRERO del dos mil trece, ante mí, doctor JORGE MACHADO CEVALLOS, NOTARIO PRIMERO DEL CANTÓN QUITO; comparecen: por una parte, en calidad de cedentes los cónyuges señores EDGAR VICENTE CARRIÓN MAYORGA Y MARÍA ROMELIA BAYAS CARVAJAL, casados, por sus propios derechos; y, por otra parte, en calidad de cesionaria, la señorita KATHERIN MICHELLE GARCÍA GARCÍA, soltera, también por sus propios derechos; bien instruidos por mí el Notario sobre el objeto y resultados de esta escritura pública, a la que proceden de una manera libre y voluntaria.- Los comparecientes declaran ser de nacionalidad ecuatoriana, mayores de edad, domiciliados en este cantón, legalmente capaces para contratar y obligarse, a quienes e conocerlos doy fe, en virtud de haberme exhibido sus

documentos de identificación, cuyas copias certificadas se adjuntan a este instrumento público; y, me piden que eleve a escritura pública el contenido de la minuta que me entregan, cuyo tenor literal y que transcribo es el siguiente: SEÑOR NOTARIO: En el Registro de escrituras públicas de la Notaría a su cargo, sírvase incorporar la presente, que contiene la cesión de participaciones de la Compañía MARCO TOUR CIA. LTDA., de conformidad con las siguientes cláusulas: PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen a la celebración de la presente escritura pública de cesión de participaciones, en calidad de Cedentes los cónyuges señores: Edgar Vicente Carrión Mayorga y María Romelia Bayas Carvajal; y como cesionaria la señorita Katherin Michelle García García, de estado civil soltera.- Los comparecientes son de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en la ciudad de Quito.- PRIMERA.- ANTECEDENTES.- Mediante escritura otorgada, el treinta de Octubre del dos mil, ante el Notario Décimo del cantón Quito, doctor Eduardo Orquera, inscrita en el Registro Mercantil de Quito, el doce de Diciembre del dos mil, se constituyó la Compañía MARCO TOUR CIA. LTDA., con un capital social de cuatrocientos dólares, dividido en cuatrocientas participaciones de un dólar cada una.- TERCERA.- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía MARCO TOUR CIA. LTDA., reunida el dos de Enero del dos mil trece, resolvió por unanimidad, con el consentimiento de todos los socios y por tanto del capital social, aceptar como nueva socia a la señorita Katherin Michelle García García y autorizar para que el señor Edgar Vicente Carrión Mayorga, ceda su una participación.- La



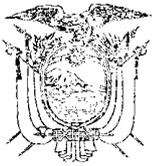
DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



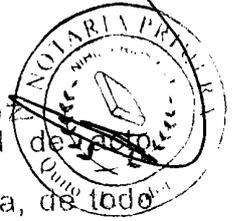
[Firma manuscrita]

cesionaria aceptó la cesión efectuada a su favor, se dejó expresa constancia en el acta que el señor socio que cede su participación la puso a disposición de los demás socios y que previa la renuncia al derecho preferente que tienen los socios de conformidad con la Ley, se resolvió aprobar en forma unánime esta cesión en la forma acordada.- CUARTA.- CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes expuestos los cónyuges señores Edgar Vicente Carrión Mayorga y María Romelia Bayas Carvajal, ceden una participación de un dólar, por un valor total de UN DÓLAR, a favor de la señorita Katherin Michelle García García.- QUINTA.- TRANSFERENCIA DE DOMINIO.- Los cedentes cónyuges señores Edgar Vicente Carrión Mayorga y María Romelia Bayas Carvajal, transfieren el dominio de su una participación descrita y detallada en la cláusula cuarta de esta cesión, a favor de la señorita Katherin Michelle García García.- SEXTA.- PRECIO.- Por mutuo acuerdo entre las partes se ha establecido como precio de la cesión de la una participación, la cantidad de UN DÓLAR, valor que la cesionaria ha pagado al contado y los cedentes declaran haberlo recibido a su entera satisfacción.- SÉPTIMA.- Como consecuencia de esta cesión de participaciones el capital de la Compañía MARCO TOUR CIA. LTDA., de CUATROCIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (US \$ 400.00), queda distribuido de esta manera: Marcos Abdón García Bayas, con trescientos noventa y ocho participaciones de un dólar cada una, por un valor total de TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS; Katherin Michelle García García, con una

participación de un dólar, por un valor total de UN DÓLAR; y, Martha Janeth García García, con una participación de un dólar, por un valor total de UN DÓLAR.- OCTAVA.- Los cedentes y la cesionaria, dejan expresa constancia de su consentimiento y aceptación en la realización de esta cesión de participación, además manifiestan que se hallan conformes con este acto y sus consecuencias de orden legal, por tanto no tendrán reclamo alguno que formular en lo posterior por este concepto.- El señor socio que cede la participación manifiesta que la cesionaria le ha pagado el valor total de las mismas.- Los certificados correspondientes se emitirán de acuerdo a la Ley.- NOVENA.- MARGINACION.- Se autoriza marginar esta cesión en la escritura matriz de constitución de la Compañía MARCO TOUR CIA. LTDA.- DÉCIMA.- INSCRIPCIÓN - Las partes de común acuerdo manifiestan que cualquiera de ellas, está autorizada para obtener la inscripción de la presente cesión en el Registro Mercantil del cantón Quito.- Usted señor Notario se dignará agregar las demás cláusulas de estilo.- **HASTA AQUÍ EL CONTENIDO DE LA MINUTA**, que junto con los documentos anexos y habilitantes que se incorpora queda elevada a escritura pública con todo el valor legal, y que los comparecientes aceptan en todas y cada una de sus partes, minuta que está firmada por el doctor Freddy Gustavo Borja Borja, abogado con matrícula profesional número cuatro mil ciento ochenta y siete (Nº 4187) del Colegio de Abogados de Pichincha.- Para la celebración de la presente escritura se observaron los preceptos y requisitos previstos en la ley notarial; y, leída que les fue a los comparecientes por mí el



DR. JORGE MACHADO CEVALLOS



ESCRITURA POZOO

Notario, se ratifican y firman conmigo en unidad de fe quedando incorporada en el protocolo de esta notaria, de todo cuanto doy fe.



[Firma manuscrita]



SR. EDGAR VICENTE CARRIÓN MAYORGA.

C.C. 1700444480

[Firma manuscrita]



SRA. MARÍA ROMELIA BAYAS CARVAJAL.

C.C. 170546911-0

[Firma manuscrita]



SRTA. KATHERIN MICHELLE GARCÍA GARCÍA.

C.C. 172174106-2

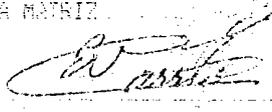
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]
[Firma manuscrita]



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

Ciudadanía No. 1700444280

CARRION MAYORGA EDGAR VICENTE
TUNGURAHUA/AMBATO/LA MATRIZ
QUITO 1948
001-3 0318 09935
LA MATRIZ




COMERCIAL/INDUSTRIAL 1700444280

INDUSTRIA

INDUSTRIAL

QUITO 17/09/2008

REN 0202330



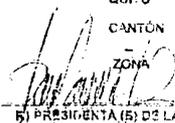

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

367-0020 NÚMERO 170044480 CÉDULA

CARRION MAYORGA EDGAR VICENTE

PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA

EL PRESIDENTE (S) DE LA JUNTA



REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y CÉDULA

CÉDULA DE CIUDADANÍA No. 170566911-0

APellidos y Nombres: BAYAS CARVAJAL MARIA ROMELIA
LUGAR DE NACIMIENTO: BOLIVAR GUAYRANDA
FECHA DE NACIMIENTO: 1959-03-25
NACIONALIDAD: ECUATORIANA
SEXO: F
ESTADO CIVIL: Casada
EDGAR VICENTE CARRION MAYORGA

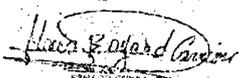



INSTRUCCIÓN BACHILLERATO PROFESIÓN EMPLEADO PRIVADO

APellidos y Nombres del Padre: BAYAS SEGUNDO
APellidos y Nombres de la Madre: CARVAJAL GODOYIA
LUGAR Y FECHA DE EMISIÓN: QUITO 2010-06-03
FECHA DE EXPIRACION: 2020-06-03

V4-443V4-442




Director General: 
Jefe de Cédulas: 

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
REFERENDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

384-0012 NÚMERO 1705669110 CÉDULA

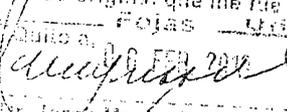
BAYAS CARVAJAL MARIA ROMELIA

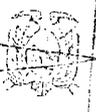
PICHINCHA QUITO
PROVINCIA CANTÓN
LA MAGDALENA PARROQUIA ZONA

NOTARIA PRIMERA DE QUITO
EN APLICACIÓN A LA LEY DE MODERNIZACIÓN Y A LA LEY NOTARIAL
DOY FE que la fotocopia que ANTECEDE está conforme con su original que me fue presentado

07 Folios 4 (cuatro)

Quito a 08 FEB 2011


Dr. Jorge Martínez Cevallos
Notario del Cantón Quito

**ACTA DE LA JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE
LA COMPAÑIA MARCO TOUR CIA. LTDA.**

En el Distrito Metropolitano de Quito, provincia de Pichincha, a los dos días del mes de Enero del dos mil trece, en el domicilio de la compañía situado en el inmueble ubicado en el barrio El Inca, calle Los Líquenes N50-215 y Frutillas, a las dieciocho horas, se reúnen en Junta General Extraordinaria y Universal, los socios de la Compañía MARCO TOUR CIA. LTDA., señores: Marcos Abdón García Bayas, con 398 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS**; Edgar Vicente Carrión Mayorga, con 1 participación de un dólar, por un valor total de **UN DÓLAR**; y, Martha Janeth García García, con 1 participación de un dólar, por un valor total de **UN DÓLAR**.- Encentrándose representado la totalidad del capital social, la Junta General se entiende legalmente convocada y reunida para tratar los asuntos que los socios resuelvan por unanimidad.- Ha sido invitada a esta Junta General para el propósito que más adelante se expresa en esta acta, la señorita: Katherin Michelle García García.- Preside la sesión el Presidente señor Edgar Vicente Carrión Mayorga y actúa como Secretario el Gerente General de la Compañía, señor Marcos Abdón García Bayas.- El Presidente ordena que por Secretaría se constate el quórum, el secretario informa que está reunida la totalidad del capital social, en consecuencia el Presidente declara instalada la sesión y ordena que por Secretaría se de lectura al orden del día, cual es: 1) Cesión de participaciones; 2) Audicización para el ingreso de nueva socia; 3) Autorización del cónyuge para ceder participaciones.- La Junta General acuerda por unanimidad tratar el orden del día.- **PRIMER PUNTO: CESIÓN DE PARTICIPACIONES**.- Toma la palabra el señor Edgar Vicente Carrión Mayorga y manifiesta a la Junta su deseo de transferir 1 participación de un dólar, por un valor total de UN DÓLAR, por lo que pone a disposición de los demás socios.- El resto de socios de la Compañía MARCO TOUR CIA. LTDA., manifiestan en forma unánime que no desean adquirir participaciones y en consecuencia expresamente renuncian a su derecho de preferencia que tienen de conformidad con la Ley.- A continuación la Junta General autoriza al señor Edgar Vicente Carrión Mayorga, para que ceda su participación.- **SEGUNDO PUNTO: AUTORIZACIÓN PARA EL INGRESO DE NUEVA SOCIA**.- La señorita Katherin Michelle García García manifiesta su deseo de ingresar como socia de la Compañía MARCO TOUR CIA. LTDA., adquiriendo la una participación que el señor Edgar Vicente Carrión Mayorga desea transferir.- La Junta General, con el consentimiento unánime de todos los socios y por tanto de todo el capital social, acepta como nueva socia a la señorita Katherin Michelle García García.- La cesionaria acepta la transferencia efectuada a su favor, se deja expresa constancia que el señor socio que transfiere su participación la puso a disposición de los demás socios y que previa a la renuncia de ellos a su derecho preferente, se resolvió aprobar en forma unánime esta transferencia.- Como consecuencia de esta transferencia de participaciones, el capital social de la Compañía MARCO TOUR CIA. LTDA., queda distribuido de la siguiente manera: Marcos Abdón García Bayas, con 398 participaciones de un dólar cada una, por un valor total de **TRESCIENTOS NOVENTA Y OCHO DOLARES AMERICANOS**; Katherin Michelle García García, con 1 participación de un dólar, por un valor total de **UN DÓLAR**; y, Martha Janeth García García, con 1 participación de un dólar, por un valor total de **UN DÓLAR**.- **TERCER PUNTO: AUTORIZACIÓN DE LA CÓNYPUGE PARA CEDER LA PARTICIPACIÓN**.- Toma la palabra la señora María Romelia Bayas Carvajal y manifiesta su expreso consentimiento para que su cónyuge el señor Edgar Vicente Carrión Mayorga, transfiera su participación en la forma expresada anteriormente.- Sin haber otro punto que tratar y luego de treinta minutos de receso para la redacción del acta, se reinstala la sesión, se procede a dar lectura de la misma, la cual es aprobada por unanimidad sin modificación alguna.- Se levanta la

sesión a las veinte horas, firmando para constancia la presente acta todos los socios por tratarse de una Junta Universal, de conformidad con lo dispuesto en el Artículo 238 de la Ley de Compañías vigente.- f) Edgar Vicente Carrión Mayorga, PRESIDENTE.- f) Martha Janeth García García, f) Marcos Abdón García Bayas, GERENTE GENERAL-SECRETARIO.- CERTIFICO: Es fiel copia del original que reposa en los archivos de la Compañía.




Marcos Abdón García Bayas
GERENTE GENERAL-SECRETARIO

Se otorgó ante mí la CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE LA COMPAÑÍA MARCO TOUR CIA. LTDA., otorgada por EDGAR VICENTE CARRIÓN MAYORGA Y MARÍA ROMELIA BAYAS CARVAJAL, a favor de KATHERIN MICHELLE GARCÍA GARCÍA; que antecede, y, en fe de ello confiero esta TERCERA COPIA CERTIFICADA, sellada y firmada en Quito, a seis de febrero del dos mil trece.-




Dr. Jorge Machado Cevallos
Notario Primero del Cantón Quito

- - - - **ZON:** Al margen de la matriz de la escritura pública de Constitución de la COMPAÑÍA MARCO TOUR CIA. LTDA.; celebrada el 30 de Octubre del 2000, ante el Doctor Eduardo Orquera Zaragosín, Notario Décimo, cuyo protocolo se encuentra actualmente a mi cargo; tomo nota de la presente escritura de CESION DE PARTICIPACIONES.-
Quito, 28 de Febrero del 2013.



A handwritten signature in black ink, appearing to read 'D. Almeida', written over the typed name below.

DR. DIEGO JAVIER ALMEIDA MONTERO
NOTARIO SUPLENTE, (E) DE LA NOTARÍA DÉCIMA



- Registro Mercantil de Quito

TRÁMITE NÚMERO: 10254

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTÓN: QUITO RAZÓN DE INSCRIPCIÓN

EN LA CIUDAD DE QUITO, QUEDA INSCRITA LA ESCRITURA Y/O PROTOCOLIZACIÓN QUE SE PRESENTÓ EN ESTE REGISTRO, CUYO DETALLE SE MUESTRA A CONTINUACIÓN:

1. ACTA DE INSCRIPCIÓN DEL: CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

NÚMERO DE REPERTORIO:	12277
FECHA DE INSCRIPCIÓN:	15/04/2013
NÚMERO DE INSCRIPCIÓN	137
REGISTRO:	LIBRO DE CESIÓN DE PARTICIPACIONES

2. DATOS DE LOS INTERVINIENTES:

Identificación	Nombres	Cantón de Domicilio	Calidad en que comparece	Estado Civil
1700444480	CARRION MAYORGA EDGAR VICENTE	Quito	CEDENTE	Casado ✓
1721741062	GARCIA GARCIA KATHERIN MICHELLE	Quito	CESIONARIO	Soltero ✓

3. DATOS DEL ACTO O CONTRATO:

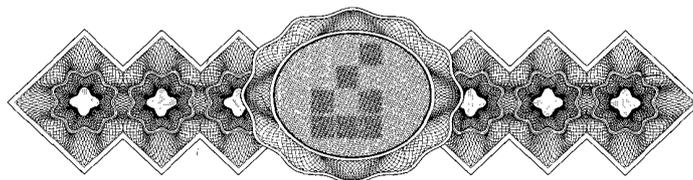
NATURALEZA DEL ACTO O CONTRATO:	CESIÓN DE PARTICIPACIONES DE COMPAÑÍA DE RESPONSABILIDAD LIMITADA
FECHA ESCRITURA:	06/02/2013
NOTARÍA:	NOTARIA PRIMERA
NOMBRE DEL NOTARIO:	DR. JORGE MACHADO CEVALLOS
CANTÓN:	QUITO
NOMBRE DE LA COMPAÑÍA:	MARCO TOUR CIA. LTDA.
DOMICILIO DE LA COMPAÑÍA:	QUITO

4. DATOS CAPITAL/CUANTÍA:

Capital	Valor
Capital	400,00

5. DATOS ADICIONALES:

EL CEDENTE CEDE 1 PARTICIPACION DE UN DOLAR AL CESIONARIO. SE TOMÓ NOTA AL MARGEN DE LA INSCRIPCIÓN NRO. 3792 DEL REGISTRO MERCANTIL DE FECHA 12 DE DICIEMBRE DEL 2000.



- Registro Mercantil de Quito

CUALQUIER ENMENDADURA, ALTERACIÓN O MODIFICACIÓN AL TEXTO DE LA PRESENTE RAZÓN, LA INVALIDA. LOS CAMPOS QUE SE ENCUENTRAN EN BLANCO NO SON NECESARIOS PARA LA VALIDEZ DEL PROCESO DE INSCRIPCIÓN, SEGÚN LA NORMATIVA VIGENTE.

FECHA DE EMISIÓN: QUITO, A 15 DÍAS DEL MES DE ABRIL DE 2013

DR. RUBEN ENRIQUE AGUIRRE LOPEZ
REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTÓN QUITO

DIRECCIÓN DEL REGISTRO: AV. 6 DE DICIEMBRE N56-78 Y GASPAR DE VILLARCA

